



**DECRETO Nº** 1328/25
San Martín de los Andes 0 9 Mar 2325

## **VISTO:**

El Decreto N° 481/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Mora Paula Beatriz, el Acta CIAP N° 07/25 homologada por decreto N° 1129/25; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Mora Paula Beatriz.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, a la trabajadora Mora Paula Beatriz, DNI Nº 31.930.073, legajo Nº 3056, para cumplir funciones administrativas en Mejoramiento Habitacional dependiente del Instituto de Vivienda y Hábitat; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

etario de Gobierno ipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya Directora del instituto de Vivienda y Habitat Municipalida de S.M. Andes

or Carlos Saloniti

Intendente

Marrinalidad de San Martin de los Andes